

Mendoza suma nuevas flexibilizaciones y levanta las restricciones para circular por DNI

8 junio, 2020



Desde mañana comenzará a regir la etapa del distanciamiento social en la provincia. La nueva normativa habilita el funcionamiento de los shoppings, centros comerciales, gimnasios, deportes individuales. Continúan las reuniones familiares y se suman las de amigos en un máximo de hasta 10 personas en ambas actividades. Las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades.

El ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Víctor Ibañez; la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal y el subsecretario de Deportes, Federico Chiapetta, dieron detalles sobre la nueva fase en la que entra la provincia: el distanciamiento social. Los funcionarios detallaron que la próxima etapa entrará en vigencia mañana y que se flexibilizan nuevas actividades. Además anunciaron que se levantan las restricciones para circular según la terminación del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Continúan las reuniones familiares y se suman las de amigos, sin horarios, en un máximo de hasta 10 personas, en ambas actividades, que continuaran pudiéndose realizar teniendo en cuenta la cercanía. El protocolo para los restaurantes seguirá vigente, “es decir que en este caso no se podrán superar los grupos de hasta 6 personas”, agregó Ibañez. Se recomienda no hacer uso del transporte público para el traslado hacia las actividades. En cuanto al transporte de

cargas no hay cambios.

“A los fines de aunar horarios el comercio funcionará de 10 a 19hs al igual que los que se encuentran en los centros comerciales. En tanto que los restaurantes y los bares podrán abrir de 10 a 23hs, mientras que los supermercados podrán hacerlo de 10 a 23hs. Los supermercados podrán hacerlo de 10 a 19hs. No hay horarios de cierre y apertura en el caso de los gimnasios”, detalló el ministro de Gobierno atribuyendo el pase a la próxima fase “tras el cumplimiento de todas las normas, protocolos y sugerencias por parte de la ciudadanía”.

“Respecto de la Administración Central tenemos un protocolo de funcionamiento, vamos a seguir propiciando la vuelta gradual, y que las actividades que se puedan realizar desde casa se puedan seguir realizando de esta manera”, indicó Ibañez.

Consultado sobre cuáles deportes van a estar habilitados y cuál es la situación de los clubes, el secretario de Deportes, Federico Chiapetta explicó: “Nosotros trabajamos hasta la semana antes del DNU presidencial con deportes individuales y gimnasios, ahora vamos a ir aprobando de a poco actividades en los clubes con un máximo de 10 personas, los protocolos están presentados y son muy serios, los clubes van a poder funcionar en algunas actividades”.

“Actividades no competitivas sin contacto y sin actividad social se podrán realizar en los clubes, los gimnasios de clubes también están habilitados. Pueden hacer actividades de entrenamiento con grupos de hasta 10 personas sin contacto”, agregó el funcionario.

Sobre la realización de los deportes individuales, Chiapetta dijo: “El miércoles comenzaremos comunicar cuales son los permitidos como por ejemplo tenis, golf, pádel, tiro, pesca, están todos siendo analizados por el comité de especialistas. Lo vamos a ir haciendo día a día”.

Respecto a la actividad deportiva de fútbol entre amigos “no

está permitido porque es una actividad de contacto, lamentablemente las canchas de fútbol 5 siguen prohibidas, más adelante lo vamos analizar, por ahora no cumple con la normativa de distanciamiento”, aclaró el secretario del área.

Investigación epidemiológica

“Seguimos en investigación en los casos de Las Heras y de Luján. La decisión de pasar a la próxima fase se dio luego de que el estudio que estamos realizando hemos podido advertir que no hay contagios por fuera de este grupo. No hay evidencia en la provincia de Mendoza de circulación comunitaria”, explicó la ministra de Salud.

Ana María Nadal añadió que “desde el punto de vista sanitario, con mucho esfuerzo y hemos logrado evitar los contagios y la transmisión comunitaria. Fue dura y difícil la decisión de decretar el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Ha sido nuestra vacuna y lo que ha permitido que no colapse nuestro sistema de salud. Los mendocinos han sido muy responsables. Continuemos con la absoluta responsabilidad de seguir cuidándonos, de cumplir con las medidas de higiene, con el uso del tapaboca y con el distanciamiento. Si los casos aumentan deberemos volver hacia atrás. Mendoza ha tenido un muy buen desempeño desde el comportamiento social”.

Permisos

Seguirá vigente el sistema de permisos para circular que otorga la Nación. Se trata del “Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19” que se tramita desde aquí.

Prohibiciones

Realización de eventos en espacios públicos o privados, sociales, culturales, recreativos, religiosos y de cualquier otra índole con concurrencia mayor a 10 personas.

Práctica de cualquier deporte donde participen más de 10 personas, o que no permita mantener el distanciamiento mínimo de 2 metros entre los participantes.

Cines, teatros, clubes, centros culturales.

Servicio público de Transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional, salvo para los casos expresamente autorizados.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza